



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) **C. J. JESUS GARCIA MENDOZA**, EN SU CARÁCTER DE **GERENTE GENERAL** QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeoro lógico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A), Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



b) Que la Secretaría de Gestión Integral de riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y en los relativos 83 fracción I, 84 y 110 incisos b), c) y d), de la Ley Número 455 Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA, en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo Responsable con personalidad jurídica y patrimonio =====, creada bajo la denominación de =====, mediante ===== publicado en ===== el día === de ===== de =====.

b) Su representante, el C. J. JESUS GARCIA MENDOZA, en su carácter de Gerente General, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General y la numero 455 del Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en Boulevard Avenida Paseo de Ixtapa s/n, Lote 3-A, Zona Hotelera I, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, mismo que tendrá la función y ocupación primordial de Hotel.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “LAS PARTES” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “LAS PARTES” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “LAS PARTES” tengan la certeza que el inmueble denominado Promotora Dorado Pacifico, S.A de C.V, ubicado en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “EL REPRESENTANTE”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en: Boulevard Avenida Paseo de Ixtapa s/n, Lote 3-A, Ixtapa Guerrero, por lo que en este acto “EL REPRESENTANTE” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “LA SECRETARÍA” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “LA SECRETARÍA” se obliga a entregar de manera anticipada a “EL REPRESENTANTE” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “EL REPRESENTANTE” dará aviso a “LA SECRETARÍA” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “LAS PARTES” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO



Sexta. Título gratuito. “LAS PARTES” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “EL REPRESENTANTE” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “LAS PARTES” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “LAS PARTES” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. “LAS PARTES” acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por “LAS PARTES” y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero a los treinta días del mes de enero del dos mil veinticuatro.

TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
POR “**LA SECRETARÍA**”
SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBAS
DR. ROBERTO ARROYO MATUS

POR “**EL REPRESENTANTE**”

C. J. JESÚS GARCÍA MENDOZA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TESTIGO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA - GRO.
LIC. JORGE ALBERTO CERVANTES ALVAREZ
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBAS PCyBM

TESTIGO

C. VICTOR ALFONSO HURTADO URIETA
COORDINADOR DE PCyBM

REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: COSTA GRANDE

FECHA: 30/ENERO/2024

FOLIO: 08

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Promotora Dorado Pacifico, S.A de C.V.
Domicilio:	Blvd. Ixtapa s/n, Lote 3A
Colonia:	Ixtapa Zihuatanejo de Azueta
Teléfono:	7555532025
NOMBRE DEL RESPONSABLE	C. J. Jesus Garcia Mendoza
Domicilio:	Blvd. Ixtapa s/n, Lote 3A
Teléfono:	7555532025
Cargo:	Gerente General

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios:	628 m	Capacidad:	300 personas
------------------------	-------	------------	--------------

Tipo de Techo	<input checked="" type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> V	cisterna	600,000 lts.	600 M ³
Mingitorios	<input checked="" type="checkbox"/> V	cantidad	12	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/> V	cantidad	12 (H), 6 (M)	6
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/> V	cantidad	14 (H), (M)	
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/> V	cantidad	07 (H), 4 (M)	3
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/> V	Voltaje	110 (x)	220(x) 360()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte L.N.	17 66'08.100" N
Longitud Oeste L.O.	101'40"38.47" W
Altura sobre el nivel del mar	16 mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/> V		Cantidad	Ninguno
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/> V		Cantidad	10 m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/> V		Cantidad	120
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/> V		Superficie	200 m ²
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/> V		Superficie	500 m ²
Sup. Inmueble:		628 mts.	Superficie Total.	890 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/> V	
Atención Psicológica	<input checked="" type="checkbox"/> V	
Sala de Hidratación	<input checked="" type="checkbox"/> V	
Almacén de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/> V	
Almacén de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/> V	
Almacén viveres	<input checked="" type="checkbox"/> V	

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO	M2
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> V	
ANIMALES DE GRANJA	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	M2

OBSERVACION:

APTO: () SI () NO

REVISO: C. GABRIEL MAXIMILIANO CERVANTES ALVAREZ



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

Avanzamos JUNTOS



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
1921 - 1942

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**
P.O. BOX 740 AC. TACUBURTO



REFUGIO TEMPORAL

“PROMOTORA DORADO PACIFICO, S.A. DE C.V.”

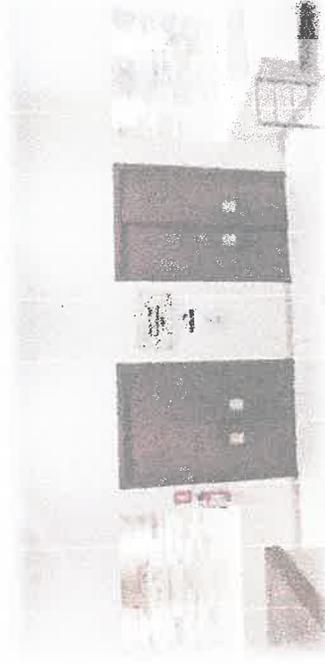
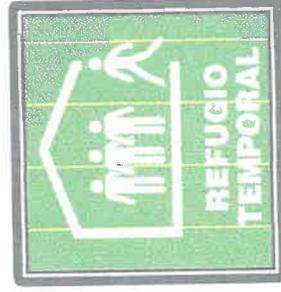
DIRECCION: Boulevard Ixtapa s/n, Lote 3-A, Ixtapa-Zihuatanejo de Azueta, Gro.

COORDENADAS

LATITUD: 17° 66'08.10" N

LONGITUD: 101° 60'38.47" W

ALTITUD MSNM: 16 MTS



* En caso de ser necesaria la habitación del presente Refugio Temporal, Favor de comunicarse a los teléfonos 755 5547551 de la Dirección de Protección Civil Municipal de Zihuatanejo de Azueta, Gro.

CONSÚLTANOS



Protección Civil y Bomberos de Zihuatanejo de Azueta, Gro.